



Banco de la República Colombia

Bogotá D.C., DCIN-20921
06 OCT. 2017

Señora
JOHANNA GIL SIERRA
johanna.gil@syngenta.com

Ref.: Correo electrónico del 14 de diciembre de 2016, enviado al buzón consultascambiarías@banrep.gov.co radicado el 15 del mismo mes y año en el Banco de la República con el número DER-BOG-44753-2016


Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito de la solicitud de información DCIN-17570

Apreciada Señora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por el Jefe de la Sección de Apoyo Básico Cambiario del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en el oficio DCIN-17570 del 22 de agosto de 2017, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,


CESAR MAURICIO NÚÑEZ PORTILLA
Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

Incluso lo anunciado



Banco de la República Colombia

DCIN-17570

Bogotá, 22 de agosto de 2017

Señora

JOHANNA GIL SIERRA

johanna.gil@syngenta.com

Ref.: Correo electrónico del 14 de diciembre de 2016, enviado al buzón consultascambiarias@banrep.gov.co, radicado el día 15 del mismo mes y año, en el Sistema de Gestión Documental del Banco de la República con el DER-BOG-44753-2016.


Asunto: Desistimiento tácito de la petición de información de la referencia.

Apreciada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3o y 4o del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C. P. A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida la solicitud presentada mediante la comunicación de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información y documentación adicional efectuado con el oficio DCIN-21044 del 23 de diciembre de 2016, el cual fue enviado por correo certificado y recibido el 10 de enero de 2017, según guía de entrega número E3093471-S.

Atentamente,


CÉSAR MAURICIO NÚÑEZ PORTILLA
Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales